



ATLIXCO

CONVOCA

A trabajadores del ayuntamiento de Atlixco puebla que tengan hijos o en su defecto funjan de tutores, que cuenten con alto nivel de aprovechamiento y que cursen nivel primario de 3er, 4to, 5to y 6to grado y aquellos que cursen la secundaria, bachillerato y universidad en instituciones públicas. Participar en la selección para el otorgamiento de

BECAS PROMBETRA

Objetivos

Apoyar a trabajadores del ayuntamiento de Atlixco con la entrega del PROMBETRA que contribuirán a los gastos familiares.

Distribución de las becas.

Se destinarán 30 becas de manera equitativa entre las escuelas primarias, secundarias, telesecundarias, bachilleratos y universidades públicas de nuestro municipio, por un monto de \$150.00 mensuales pagadas semestralmente vía nomina, en el mes de julio de 2016 por un monto total de \$900.00

Requisitos

La recepción de las propuestas será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 mayo de 2016, después de esta fecha no se recibirán propuestas.

- Se deberá presentar boleta de calificaciones con promedio mínimo de 8.0.
- CURP del alumno. (copia)
- Comprobante domiciliario. (copia)
- Constancia de estudios de la institución. (original)
- Constancia de bajos recursos económicos, emitida por el área de recursos humanos del H. Ayuntamiento. (original)
- 1 fotografía tamaño infantil, que será pegada en la solicitud.
- Copia de la credencial de elector del padre o tutor.
- Deberán llenar una solicitud proporcionada por la regiduría de educación.
- No ser beneficiario con algún otro apoyo económico (beca de la SEP, PROSPERA, apoyo del DIF, etc.)
- Se autorizarán los 30 más altos promedios de las solicitudes presentadas previo análisis de ingresos.
- No participarán en esta convocatoria, los trabajadores de confianza. (jefes, directores, coordinadores, administradores, contralor, tesorera y cabildo)
- Presentar copia de la identificación como trabajador del H. Ayuntamiento.
- En caso de ser tutor, presentar tutoría oficial. (copia)
- Entregar el último día de clases oficiales constancia de que concluyó el ciclo escolar

Duración de la beca

Las becas serán otorgadas del mes de febrero de 2016 al mes de julio de 2016.

Suspensión de la beca

El órgano dictaminador tiene la facultad de suspender la beca de manera definitiva o temporal en los siguientes casos: si el becario abandona sus estudios, y por causar baja como trabajador del ayuntamiento, en este caso si la beca aun no a sido pagada se sustituirá por una nueva propuesta.

Pago de la beca

Hacer el pago semestral de las becas (PROMBETRA) en los primeros 15 días hábiles del mes de julio de 2016.

Datos de los becarios que deben contener la solicitud de beca del H. Ayuntamiento

1. Información personal del becario
2. Escolaridad
3. Información del padre o tutor
4. Información familiar

**H. Ayuntamiento de Atlixco, a través de
la Regiduría de Educación, Juventud y Deporte.**

C o n v o c a

A trabajadores del ayuntamiento de Atlixco, Puebla que tengan hijos o en su defecto funjan de tutores, que cuenten con alto nivel de aprovechamiento y que cursen nivel primario de 3er, 4to, 5to y 6to grado y aquellos que cursen la secundaria, bachillerato y universidad en **instituciones públicas**. Participar en la selección para el otorgamiento de **becas PROMBETRA**.

Objetivos

Apoyar a trabajadores del Ayuntamiento de Atlixco con la entrega del PROMBETRA que contribuirán a los gastos familiares

Distribución de las becas.

Se destinarán 30 becas de manera equitativa entre las escuelas primarias, secundarias, telesecundarias, bachilleratos y universidades públicas de nuestro municipio, por un monto de \$150.00 mensuales pagadas semestralmente vía nomina, en el mes de febrero de 2017 por un monto total de \$900.00

Requisitos

La recepción de las propuestas será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2016, después de esta fecha no se recibirán propuestas.

- Se deberá presentar boleta de calificaciones con promedio mínimo de 8.0
- CURP del alumno (copia)
- Comprobante domiciliario (copia)
- Constancia de estudios de la institución. (original)
- Constancia de bajos recursos económicos, emitida por el área de recursos humanos del H. Ayuntamiento. (original)
- 1 fotografía tamaño infantil, que será pegada en la solicitud
- Copia de la credencial de elector del padre o tutor.
- Deberán llenar una solicitud proporcionada por la Regiduría de Educación.
- No ser beneficiario con algún otro apoyo económico (beca de la SEP, PROSPERA, apoyo del DIF, etc.)
- Se autorizarán los 30 más altos promedios de las solicitudes presentadas previo análisis de ingresos.

- No participarán en esta convocatoria, los trabajadores de confianza (jefes, directores, coordinadores, administradores, contralor, tesorera y cabildo)
- Presentar copia de la identificación como trabajador del H. Ayuntamiento.
- En caso de ser tutor, presentar tutoría oficial (copia)

Duración de la beca

Las becas serán otorgadas del mes de agosto del 2016 al mes de enero de 2017

Suspensión de la beca

El órgano dictaminador tiene la facultad de suspender la beca de manera definitiva o temporal en los siguientes casos: si el becario abandona sus estudios, y por causar baja como trabajador del ayuntamiento, en este caso si la beca aun no ha sido pagada se sustituirá por una nueva propuesta

Pago de la beca

Hacer el pago semestral de las becas (PROMBETRA) en los primeros 15 días hábiles del mes de febrero de 2017.

Datos de los becarios que deben contener la solicitud de beca del H. Ayuntamiento

1. Información personal del becario
2. Escolaridad
3. Información del padre o tutor
4. Información familiar